



**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE**

*CHOSICA, ENERO 2009*

## INDICE

	PAG.
I. PRESENTACION.....	3
FINALIDAD.....	4
OBJETIVO.....	4
BASE LEGAL.....	4
II. MISIÓN, VISION Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	5 , 6
III. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNE.....	6
IV. CONTENIDO.....	7
V. MODALIDAD DE ADQUISICIONES.....	8

## I. PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones constituye un documento técnico de gestión administrativa, que consolida, por Grupos Genéricos del gasto y específicas del gasto, la relación, codificada de acuerdo a los catálogos nacionales vigentes, de los bienes, servicios y obras de uso común y consumo permanente, calificados como “programables”, requeridos por las dependencias Académicas y Administrativas de la Universidad, para el ejercicio presupuestario 2009. Son determinados en función a los objetivos institucionales y metas presupuestarias.

La Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle, ha formulado el presente documento en cumplimiento al Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y de acuerdo a lo normado en los Artículos 22° al 26° del Reglamento de la Ley indicada.

El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2009 ha sido aprobado por Resolución rectoral N° -2009-R-UNE, en concordancia con el monto asignado en el presupuesto institucional de apertura.

La mencionada herramienta de gestión debidamente aprobado está a disposición de los interesados en la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, en la pagina Web de la UNE, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al costo de reproducción. Así mismo se enviará copia del Plan Anual ha sido publicado por la Entidad en el Modulo del SEACE del CONSUCODE. La Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME tiene acceso permanente a la base de datos de los planes publicados en el SEACE para su análisis y difusión entre las micro y pequeñas empresas.

El presente Plan ha sido elaborado sobre la base del cuadro de necesidades presentado por cada una de las dependencias académicas y administrativas, y por una estadística de consumo de la Universidad de acuerdo a las actividades a desarrollar en cumplimiento de los Objetivos Institucionales, teniendo en cuenta el techo presupuestal asignado para cada una de ellas, dentro del marco general del presupuesto institucional aprobado para el presente ejercicio.

Así mismo se ha tenido en cuenta los criterios de austeridad, racionalidad y uso eficiente de los recursos económicos de la Universidad, para lo cual es necesaria la cooperación y toma de conciencia de cada uno de los que conformamos la comunidad universitaria.

Finalmente, es necesario puntualizar que la atención al área académica, asistencia a educandos, acreditación académica es de orden prioritario, por disposición y política de la actual gestión.

## **FINALIDAD**

El presente documento tiene por finalidad, establecer los procesos de selección que se inician en el presente ejercicio presupuestal 2009, ya sea por Concurso Público, Adjudicaciones Directas y Públicas y Adjudicaciones Directas de Menor Cuantía para el cumplimiento de las metas trazadas para el año 2009 por las diversas Unidades Orgánicas académicas y administrativas de la Universidad y previstas en el Plan Operativo 2009 de la entidad, bajo el marco del régimen de prioridades de la entidad.

## **OBJETIVO**

El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, tiene como objetivo prever los bienes y servicios programados y de uso continuo que se requieren durante el ejercicio presupuestal 2009, teniendo en consideración el presupuesto aprobado para tales adquisiciones en la Universidad.

## **BASE LEGAL**

1. Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009.
2. Resolución N°2811-2008-R-UNE, que aprobando el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Enrique Guzmán y Valle para el ejercicio 2009.
3. Decreto Supremo N° 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
4. Decreto Supremo N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley N° 26850. Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
5. Directiva N° 005-2003/CONSUCODE/PRE
6. Decreto Legislativo N° 1017
7. Decreto Supremo N° 184-2008-EF
8. Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones de la UNE
9. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

## II. MISIÓN, VISION Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### MISIÓN

Ser una universidad líder en la formación de profesionales de educación y administración con un elevado nivel humanístico, científico y tecnológico; con principios y valores éticos y morales, con capacidades de liderazgo, competitividad e innovación, que ejerza la autoridad intelectual que la sociedad necesita para la reflexión y actuación bajo las exigencias y el rigor científico en busca del reconocimiento de la comunidad nacional e internacional.

### VISIÓN

Ser una comunidad académica de excelencia, con espíritu crítico, líder en la educación, practicante y difusora de valores dirigidos a la consolidación de una sociedad multicultural, democrática, reconocida en los ámbitos nacional e internacional por la calidad de su producción científico, tecnológico y de innovación, posicionamiento de sus estudios de postgrado y su participación en el desarrollo nacional.

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### OBJETIVO 1.

Brindar formación de alta calidad y excelencia académica en pregrado y postgrado, con currículos actualizados, sobre la base de una investigación que tenga como soporte una docencia calificada, infraestructura y equipamiento que permita formar profesionales con conocimientos y valores comprometidos en el desarrollo del país. **(Formación Académica)**

### OBJETIVO 2.

Promover, estimular e impulsar la investigación innovadora orientada a la producción de nuevos conocimientos dirigidos a la solución de problemas en las áreas educacional, administrativa, económica, social y cultural del país. **(Investigación)**

### OBJETIVO 3.

Hacer de la integración social un pilar para el desarrollo de la universidad, mediante la asistencia, capacitación y prestación de servicios educativos, difusión y proyección de la cultura y el arte de la universidad al pueblo, definidos por estudios prospectivos y por la evaluación crítica de las demandas sociales internas y externas, estableciendo canales de interacción entre universidad, estado, empresa e instituciones sociales, hacia un desarrollo integral y sostenible. **(Extensión y Proyección Social)**

**OBJETIVO 4.**

Coadyuvar al bienestar físico mental y emocional del estudiante y la comunidad universitaria proporcionando un adecuado servicio de alimentación, asistencia médica y social preventiva, residencia, libros y separatas, fomento del deporte y la cultura. **(Bienestar Universitario)**

**OBJETIVO 5.**

Desarrollar una infraestructura y equipamiento moderno y de calidad para el funcionamiento de las actividades académicas, de investigación y administrativas. **(Infraestructura y Equipamiento)**

**OBJETIVO 6.**

Desarrollar una cultura organizacional de excelencia basada en la sistematización de la gestión, en principios y valores que permitan una administración eficiente, adecuada a la necesidad institucional y a las exigencias externas. **(Gestión Institucional)**

### III. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNE

#### 3.1 OBJETIVOS

El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UNE, tiene como objetivos:

- Cumplir el mandato legal previsto en el Artículo N° 7 del Decreto Supremo N° 082-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28267 Ley de Contrataciones y Adquisiciones (Modificatoria) Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Prever los bienes, servicios, obras, que se requerirán durante el presente ejercicio presupuestal, en concordancia con el presupuesto institucional.
- Los procesos de contrataciones y adquisiciones se realiza propiciando el cabal cumplimiento de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a todos los proveedores.
- Garantizar que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle obtenga bienes, servicios, consultorías y obras de calidad en forma oportuna y a precios competitivos.
- Priorizar la atención con dotación de materiales de enseñanza y equipos para la investigación a las áreas académicas y asistencia a educandos, asimismo fortalecer la capacitación de los docentes y administrativos.

#### 3.2 POLÍTICAS

Las Adquisiciones y Contrataciones que realice la UNE en el presente ejercicio fiscal 2009, se registrará por las siguientes políticas:

- Respeto a la programación y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2009.
- Estricta observancia de las disposiciones legales vigentes en los procesos de selección, adquisición, almacenaje, distribución y prestación de servicios.
- Búsqueda permanente de vigencia tecnológica y uniformidad de equipos y bienes duraderos o de capital, con el propósito de evitar costos posteriores.
- Priorización de aquellos bienes, servicios, consultorías y obras que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales en caso de existir restricciones económicas y financieras.
- Los bienes, servicios, consultoría y obras que la Universidad adquiera, deberán tener la posibilidad de ser utilizados alternativamente para varias dependencias o servicios.
- La cantidad y frecuencia de atención de necesidades con bienes de consumo a las dependencias de la Universidad. Serán correspondientes al número de personas que emplean los bienes y al tipo de trabajo que realizan.
- La adquisición de bienes y contratación de servicios, consultorías y obras solo serán factibles de ser iniciados, si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y económica.
- Toda contratación y/o adquisición debe contar con un estudio previo de especificaciones técnicas y características del bien, servicio, consultoría y obras que permita conocer el producto o servicio a adquirirse y garantizar así un comparativo objetivo de las propuestas.

#### IV. CONTENIDO

El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UNE para el Ejercicio 2009 contiene todos los procesos de selección previstos según normatividad y detallados de la siguiente manera:

1. Número de orden correlativo y referente del proceso de selección programado.
2. Tipo del proceso de selección (licitación pública; licitación pública nacional; licitación pública internacional; concurso público; concurso público nacional; concurso público internacional; adjudicación directa pública; adjudicación directa selectiva; adjudicación de menor cuantía)
3. Código del Catalogo de Naciones Unidas – Proceso, que corresponda o que, en su defecto, mas se aproxime al objeto de la adquisición o contratación.
4. Objeto de la contratación o adquisición (bienes, servicios u obras);
5. Síntesis de las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar.
6. Código Catalogo de Naciones Unidas – Ítem; que corresponda o que, en su defecto, más se aproxime al objeto de la adquisición o contratación.
7. Unidad de medida de la adquisición o contratación
8. Valor estimado de la adquisición o contratación.
9. Tipo de moneda.
10. Fuente de financiamiento.
11. Fecha probable de la convocatoria al proceso de selección programado.
12. Órgano o Entidad encargado de la adquisición o contratación.
13. Código de la ubicación geográfica del órgano o Entidad encargado de la adquisición o contratación.
14. Cualquier observación que se estime conveniente informar.

## **V. MODALIDAD DE ADQUISICIONES**

Las modalidades de adquisición están determinadas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UNE, teniendo en consideración las modalidades de adquisición indicadas en el TUO de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - Ley N° 26850 y su Reglamento así como los topes establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; así mismo lo establecido en las Modificatorias de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones que tendrán vigencia el mes de febrero del Presente Ejercicio. Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF.